INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

FORTUNAVISION S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe

del Comisario de FORTUNAVISION S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2011.

7.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los

administradores de la Compañía.

8.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias,

relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales

de Socios y de Directorio.

9.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorio, Libro Talonario, Libro de

Acciones y Socios; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de

conformidad con las disposiciones legales.

10.-La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y

conservación de los bienes de la Compañía.

11.-Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, se informa que los mismos no han registrado

movimiento en sus operaciones.

12.-Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformatoria al código de trabajo, cúmpleme informar que la

empresa al cierre del 2011 no mantenía trabajadores en relación de dependencia.

Atentamente,

CPA. Kakol Ronquillo Garcés

COMISARIO

31.03.2012